Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

San Joaquín, Querétaro; 24 de enero de 2024.

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafo primero, fracción IV y segundo, 78, 79, 80, 82 fracción II, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 párrafo primero y 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 51, 52, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por instrucciones de la Presidencia de este Consejo, se convoca a sesión del:

Consejo Municipal de San Joaquín		
Modalidad	**Tipo**	**Fecha y hora**
Presencial[1]	Ordinaria	26 de enero de 2024, a las 18:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023.
4. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023
5. Informe de la Presidencia del Consejo.
6. Informe de la Secretaría Técnica.
7. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las 18:15 horas del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

[1] En las instalaciones del Consejo Municipal de San Joaquín, ubicado en Calle Matamoros número 1, Colonia Centro, San Joaquín, Querétaro, Código Postal 76550.

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Lic. Alejandro Vega Aguirre
Secretario Técnico del Consejo Municipal de San Joaquín.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En San Joaquín, Querétaro, siendo las dieciséis horas del veintiocho diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de San Joaquín, ubicado en calle Matamoros, número 1, colonia Centro, San Joaquín, Querétaro; la Presidenta del Consejo Municipal de San Joaquín, María Guadalupe Jiménez Martínez, las consejerías electorales Casimira González Zúñiga, Miguel Ángel González Briseño, Lizette Camacho Rodríguez; y el titular de la Secretaría Técnica, el licenciado Alejandro Vega Aguirre, quienes asisten a la Sesión Ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: 1. Verificación de *quórum* y declaración de instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día propuesto. 3. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de instalación, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés. 4. Informe de la Presidencia del Consejo. 5. Informe de la Secretaría Técnica. 6. Asuntos Generales. ----------

Inicio de la sesión. En uso de la voz la Consejería Presidente: Buenas tardes a todas las personas, siendo las dieciséis horas del veintiocho de diciembre, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de San Joaquín, convocada para el día de hoy, asimismo, de no darse en primer convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis cuarenta y cinco horas del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaría Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracciones I, II, III, y XII, 84 fracciones I y III, 86 fracciones I, II, X, y 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 52, 54 a 56, 63, 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y 17 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para el registro de candidaturas independientes para el proceso electoral. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Perdón por la interrupción Presidenta, parece que esta leyendo lo de la sesión que sigue, la extraordinaria. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: Perdón. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: No te preocupes. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: ¿Comienzo? ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Sigamos, no se preocupe. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: Continúo en la...(inaudible), le solicito verifique el *quórum* legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora presidenta, doy cuenta de la presencia de ninguna de las representaciones de los partidos políticos. Por cuanto ve a consejerías, se encuentran presentes las consejeras María Guadalupe Jiménez Martínez, Casimira González Zúñiga, Miguel Ángel González Briseño, y Lizette Camacho Rodríguez, así como el de la voz en mi calidad de secretario técnico de este consejo municipal, por lo tanto, existe *quórum* legal para sesionar instalándose formalmente la sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: En virtud de lo señalado, gracias señor secretario, en virtud de lo señalado, (inaudible), Secretario técnico le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracción I, II y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51 a 55, 75, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente

notificados, además de obrar en los estrados de este consejo municipal para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: Gracias secretario técnico. Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día, ¿hay alguna observación o comentario? ¿desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? De no ser así, solicito a la secretaría técnica proceda a tomar la votación respectiva. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Así será, atendiendo a su instrucción, consulto a las consejeras y consejeros, así como a la consejera presidenta de este consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad de los presentes el orden del día propuesto. --------

En uso de la voz la Consejería Presidente: Gracias, secretario técnico. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre de dos mil veintitrés de este consejo municipal. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: Gracias secretario técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria de instalación, sí alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. De no ser así, le solicito secretario técnico que proceda a tomar la votación respectiva. ---------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cuatro votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta.

En uso de la voz la Consejería Presidente: Gracias, secretario técnico. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Claro. Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este consejo municipal por lo que queda en usted el uso de la voz. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: Gracias Secretario Técnico. Informe presidencial: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejera Presidente, me permito informar a los integrantes de este Consejo Municipal de San Joaquín, las actividades siguientes: En cuanto al rubro reuniones de trabajo. El doce de diciembre, me reuní con las consejerías propietarias, y el titular de la Secretaria Técnica para llevar a cabo la presentación de los consejos electorales titulares del Consejo Municipal de San Joaquín. En cuanto al rubro de educación cívica: A fin de contribuir en la cultura cívica-democrática y temas electorales, interactuamos las consejerías y la secretarías técnicas a través de la aplicación móvil *WhatsApp* para difundir las imágenes relativas a la difusión en redes y otros medios de la convocatoria para observación electoral. Se pegaron dos carteles sobre la participación de observadores electorales, para el Proceso Electoral 2023-2024, sus requisitos y procedimiento. El día quince de diciembre se dio inicio a la capacitación tecno-pedagógica del Programa Formación del Proceso Electoral 2023-2024, dirigida a las consejerías electorales de los Consejos Distritales y Municipales a través de la página de internet *formacionieeq.org*, mismo que se cursa de manera asincrónica y secuenciada, acorde a los periodos del Proceso Electoral. En el rubro de organización electoral: se informa que se acompañó por parte de los consejeros titulares de este consejo municipal a la secretaria técnica en la guardia que realizo hasta las veinticuatro horas, el día quince de diciembre del dos mil veintitrés con motivo del vencimiento del plazo para la presentación de manifestación de intención para candidatura independiente. Con el auxilio de la secretaría técnica, el veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, se remitió el informe de verificación de las condiciones de la bodega electoral para el proceso electoral veintitrés veinticuatro, correspondiente a la bodega electoral. En el rubro de las funciones del Consejo y la Presidencia: Se desahogó en tiempo y en forma la sesión extraordinaria de instalación el día quince de diciembre del dos mil veintitrés, en el cual se tomó protesta a los consejeros titulares y fue nombrada la Consejera Presidenta María Guadalupe Jiménez Martínez. Se desahogo en tiempo y en forma la sesión extraordinaria de quince de diciembre del dos mil veintitrés. El veintiséis de diciembre se instruyó a la

Secretaria Técnica para realizar la convocatoria para la sesión ordinaria que nos ocupa ahora. Sería cuánto por informar, le solicito al secretario que continue con el desahogo del quinto punto del orden del día. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Gracias presidenta, este es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta secretaría técnica correspondiente a este periodo que se va a exponer por lo que con la venia de ustedes procedería a hacerlo de la manera siguiente. Informe de la Secretaría Técnica: En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este Consejo Municipal de San Joaquín y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades que comprende entre el primero de diciembre al día de hoy, veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés del presente año. En auxilio a las funciones del Consejo y su presidencia: Del primero de diciembre al día de hoy veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés participé en conjunto con la Presidencia del Consejo y Consejeros. Elaboré los guiones de la sesión extraordinaria, de instalación de quince de diciembre, del presente año, así como para la sesión ordinaria, de veintiocho de diciembre, que ahora nos ocupa y la sesión extraordinaria del mismo día de hoy, convoqué a mis consejerías electorales el día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, a través del sitio Nubia. Preparé el proyecto de acta de la sesión de instalación extraordinaria de quince de diciembre de dos mil veintitrés. Preparé el orden día; convoqué en tiempo y forma a las Consejerías Electorales propietarias y a las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos acreditados ante este consejo, elaboré la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este local, respecto a la sesión que nos ocupa. En cuanto a reuniones de trabajo. El doce de diciembre, estuve presente con las consejerías propietarias, para llevar a cabo la presentación de los consejeros electorales titulares del Consejo Municipal de San Joaquín. En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo. Por cuanto ve a la recepción de documentos dirigidos al Consejo Municipal de San Joaquín, se recibió escritos relativos a la solicitud de notificación por correo electrónico esto tanto de consejerías como de representaciones de partidos políticos, así mismo, se recibieron oficios en los que se remiten escritos de autorización de

representaciones de cuatro fuerzas políticas. Derivado de lo anterior se aperturan cinco expedientes de Asuntos Generales, los cuales están registrados en el libro de gobierno. En auxilio a la presidencia del Consejo se trabajó el informe de bodega electoral, remitido a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas, y Partidos Políticos del Instituto. En este periodo la secretaria técnica del Consejo Municipal de San Joaquín emitió un total de trece oficios. Los oficios que se generaron se archivaron y se registraron debidamente en el minutario de la plataforma SIIEEQ. Se informa que el secretario técnico acompañó la guardia del quince de diciembre hasta las cero horas con un minuto el día dieciséis de diciembre del presente año, respecto al termino para la manifestación de intención para ser candidato independiente, habiendo recibido una solicitud. Por ello se apertura el expediente IEEQ/CMSJ/ACI/001/23. Y otra guardia hasta las tres treinta horas... quince treinta horas del día veintidós de diciembre por el vencimiento del término fijado por proveído de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, respecto, al plazo de cuarenta y ocho horas dictado para cumplir con la prevención hecha en el expediente de proceso de registro a candidaturas independientes mencionado en el párrafo anterior, promovido por el aspirante a la candidatura independiente. Es cuánto por informar señora presidenta. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente : Gracias secretario. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Claro. El sexto punto del orden del día corresponde a asuntos generales por lo que me permito informarles que no tenemos a nadie anotado en este punto. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente : Gracias secretario le pido continue con el siguiente punto del orden del día. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le informo señora presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: Gracias secretario técnico, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con catorce minutos, del día veintiocho de diciembre del dos

mil veintitrés, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen buenas tardes y muchas gracias por su asistencia. ----------

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En San Joaquín, Querétaro; siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de San Joaquín, ubicado en calle Matamoros, número 1, colonia Centro, San Joaquín, Querétaro; la Presidenta del Consejo Municipal de San Joaquín, María Guadalupe Jiménez Martínez, las consejerías electorales Casimira González Zúñiga, Miguel Ángel González Briseño, Lizette Camacho Rodríguez; y el titular de la Secretaría Técnica, el licenciado Alejandro Vega Aguirre, quienes asisten a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: 1. Verificación del *quórum* y declaración de instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de San Joaquín que determina la procedencia de la solicitud de registro de J. Belem Ledesma Ledesma, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del ayuntamiento de San Joaquín en el Proceso Electoral local 2023-2024. ----------

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejería Presidente: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de San Joaquín, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primer convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis cuarenta cinco horas del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaría técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, en las fracciones I, II, III y XII, 84, fracciones I y III, 86 fracciones I, II, X, y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51, 52, 54 a 56, 63, 66, 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y 17 de los Lineamientos del Instituto Electoral del estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024, le solicito verifique

el *quórum* legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Buenos días, en cumplimiento a su instrucción señora presidenta, le informo que no se encuentran presentes la representación de los partidos políticos. De igual forma doy cuenta de la presencia de las consejeras María Guadalupe Jiménez Martínez, Casimira González Zúñiga, y Lizette Camacho Rodríguez y, al consejero Miguel Ángel González Briseño, así como el de la voz en mi calidad de secretaría técnica de este Consejo Municipal de San Joaquín, por lo tanto, existe *quórum* legal para sesionar, instalándose formalmente la sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: Gracias secretario técnico, en virtud de lo señalado por la secretaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, nos saltaremos la protesta, ya que no hay ninguna representación. Secretario Técnico le solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. Secretario técnico, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracciones I, II, III y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51, 52, 54, 56, 74, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de San Joaquín para su difusión pública. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: Gracias secretario técnico, integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? De no ser así, a la secretaría técnica procede a tomar la votación respectiva. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Atendiendo a su instrucción señora presidenta

consulto a las consejerías electorales, así como a la consejería que ostenta la presidencia del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que hoy se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. - En uso de la voz la Consejería Presidente: Gracias secretario técnico. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. ----------
En uso de la voz el Secretario Técnico: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este consejo municipal que determina la procedencia de la solicitud de registro de J. Belem Ledesma Ledesma como aspirante a la candidatura independiente para la elección del ayuntamiento de San Joaquín en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. "PRIMERO. Es procedente el registro de J. BELEM LEDESMA LEDESMA como aspirante a candidatura independiente por el cargo de presidente municipal y demás integrantes del ayuntamiento del municipio de San Joaquín, Querétaro, integrado de la siguiente manera; Titular de la Presidencia Municipal, J. Belem Ledesma Ledesma, para el cargo de la sindicatura primera, el candidato propietario sería Rosaneli Ledesma González y su suplente Alicia Vega Olvera, de la sindicatura segunda propietario Francisco Javier Ledesma Guerrero, suplente Ismael Hernández Hernández, de la regiduría primera por mayoría relativa, propietaria Flor de María Ledesma Acuña, suplente, Yanett Zavala Martínez, por la regiduría segunda por mayoría relativa, propietario, Rodolfo Sánchez Sánchez, suplente, Diana Cristal González García, por la regiduría tercera por mayoría relativa, su propietaria Brenda Lugo Maldonado, y su suplente, Erika María Del Carmen González Muñoz, por la regiduría cuarta por mayoría relativa, su propietaria sería Maricela Maqueda Franco, suplente, Luz María Olvera Ortega. SEGUNDO. Es procedente el registro como aspirantes a una candidatura independiente de las personas que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento del

municipio de San Joaquín, presentada por J. Belem Ledesma Ledesma y que se integra por las siguientes personas; para la regiduría primera por representación proporcional, propietario J. Belem Ledesma Ledesma, suplente, Alba Belem Ledesma Reyes, por la regiduría segunda por representación proporcional, propietaria, Rosaneli Ledesma González, suplente, Luz María Olvera Ortega, por la regiduría tercera por representación proporcional, propietaria Brenda Lugo Maldonado, suplente, Alicia Vega Olvera. TERCERO. En consecuencia, el aspirante que encabeza la planilla de integrantes del Ayuntamiento indicado al rubro, tiene la obligación de presentar sus estados financieros, de acuerdo a lo establecido en las leyes generales, leyes locales y las determinaciones del Instituto Nacional y del Instituto. CUARTO. La persona moral constituida como asociación civil para respaldar la candidatura independiente de los ahora aspirantes, a través de su o sus representantes, deberá dar cumplimiento con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con las leyes aplicables. QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la presente determinación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como remita certificación de la misma. SEXTO. Notifíquese personalmente la presente resolución a J. Belem Ledesma Ledesma, aspirante que encabeza la candidatura independiente para el ayuntamiento de San Joaquín, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. SÉPTIMO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, informe el contenido de la presente determinación a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Querétaro, remitiendo copia certificada de la misma para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. NOVENO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento de la presente resolución a la Comisión de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de Querétaro (INFOQRO), por conducto de la Secretaría Ejecutiva y/o la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar. DÉCIMO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de San Joaquín y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Es cuánto. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: Gracias secretario técnico, está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. De no ser así, solicito a la secretaría técnica someter a votación nominal la resolución en comento. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Lizette Camacho Rodríguez, a favor o en contra del proyecto.-

En uso de la voz la Consejería Propietaria Lizette Camacho Rodríguez: A favor. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Casimira González Zúñiga. ----------

En uso de la voz la Consejería Propietaria Casimira González Zúñiga: A favor. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Miguel Ángel González Briseño. ----------

En uso de la voz la Consejería Propietaria Miguel Ángel González Briseño: A favor. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: María Guadalupe Jiménez Martínez. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: A favor. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: Le solicito Secretario Técnico que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le informo señora presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. ----------

En uso de la voz la Consejería Presidente: Gracias secretario técnico, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, del día veintiocho de diciembre del dos mil

veintitrés, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen todos una buena tarde. Muchas gracias por su asistencia. ----------

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

MUNICIPAL SAN JOAQUÍN

MIERCOLES 24 DE ENERO DE 2024

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal San Joaquín 3

2.- Integración 3

3.- Competencia 4

4.- Atribuciones de la Secretaría Técnica 5

5.- Sesiones del Consejo 6

6.- Actividades Complementarias 6

1.- Consejo Municipal San Joaquín

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.

II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y

IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
María Guadalupe Jiménez Martínez	Presidencia del Consejo
Salvador Corona Zarazúa	Consejería Electoral
Miguel Ángel González Briseño	Consejería Electoral

Casimira González Zúñiga	Consejería Electoral
Lizette Camacho Rodríguez	Consejería Electoral
Alejandro Vega Aguirre	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Municipales son competentes para:

I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;

II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;

III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;

IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.

V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;

VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;

VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;

VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;

IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;

X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;

XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y

XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

4.- Atribuciones de la Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;

II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;

III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;

IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;

V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

VI. Llevar el archivo del consejo;

VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;

VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;

IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y

X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Municipal San Joaquín desahogaron dos sesiones, conforme a lo siguiente:

I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.

II. Sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre, en donde se aprueba la resolución referente a la solicitud presentada por J. Belem Ledesma Ledesma quien manifestó su intención de registrarse como candidatura independiente.

6.- Actividades Complementarias

En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este Consejo Municipal de San Joaquín y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades que comprende entre del día primero al día de hoy veintiséis de enero de dos mil veinticuatro:

En auxilio a las funciones del Consejo y su presidencia:

Estuve presente durante la revisión de instalaciones hecha por el personal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y también durante la instalación del

mobilario asignado para el Centro de Acopio y Transmisión de Datos en San Joaquín para la Jornada Electoral.

Apoyamos para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales Iniciales de algunos miembros de este Consejo, así como también, del vigilante asignado a este Consejo.

Elaboré el guion para la sesión ordinaria, de veintiséis de enero, que ahora nos ocupa.

Convoque a las consejerías electorales y representaciones de partidos políticos el día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, a través del sitio Nubia y de los Estrados tanto físicos como electrónicos.

Preparé el orden día; elaboré la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este local, respecto a la sesión que nos ocupa.

Preparé los proyectos de actas correspondientes a la sesión ordinaria y extraordinaria, ambas de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo

Se recibieron escritos tres escritos en este Consejo Municipal de San Joaquín. Mismos que se registran en el libro de gobierno y en INFOPREL.

Los oficios emitidos se generaron se archivaron y se registraron debidamente en el apartado del archivo correspondiente, mismo que actualmente cuenta con cinco oficios registrados en el presente año.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN

MIERCOLES 24 DE ENERO DE 2024

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal de San Joaquín 3

2.- Integración 3

3.- Competencia 3

4.- Atribuciones de la Presidencia 4

5.- Sesiones del Consejo 5

6.- Actividades complementarias 5

1.- Consejo Municipal de San Joaquín

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
María Guadalupe Jiménez Martínez	Presidencia del Consejo
Salvador Corona Zarazúa	Consejería Electoral
Miguel Ángel González Briseño	Consejería Electoral
Lizette Camacho Rodríguez	Consejería Electoral
Casimira González Zúñiga	Consejería Electoral
Alejandro Vega Aguirre	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Municipales son competentes para:

I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;
III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que

presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;

IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.

V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;

VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;

VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;

VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;

IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;

X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;

XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y

XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

4.- Atribuciones de la Presidencia

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;

II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;

III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;

IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y

V. V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa que en el Consejo Municipal de San Joaquín se desahogaron dos sesiones, conforme a lo siguiente:

I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.

II. Sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre, en donde se aprueba la resolución referente a la solicitud presentada por J. Belem Ledesma Ledesma quien manifestó su intención de registrarse como candidatura independiente.

6.- Actividades complementarias

En el rubro de Organización electoral:

Se informa que se acompañó a la secretaria Técnica en el recorrido de visita de instalaciones de los Consejos Municipales que realizo el equipo del Programa de Resultados Preliminares (PREP) del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual tuvo por verificativo conocer la estructura actual de este Consejo Municipal de San Joaquín para preparar la integración del personal operativo y el mobiliario correspondiente para el proceso electoral 2023-2024.

En auxilio a las funciones del Consejo y su Secretaría Técnica:

El 19 de enero se auxilió para el desarrollo de la diligencia que tuvo por objeto verificar que la propaganda electoral impresa colocada en la vía pública en las principales avenidas, plazas, jardines, centros de reunión y lugares públicos relevantes de la localidad, cuente con los símbolos de identificación que se deben colocar en los productos fabricados de plástico, con la finalidad de facilitar su identificación, recolección, separación, clasificación reciclado o reaprovechamiento correspondientes a las etapas de obtención de respaldo de la ciudadanía y precampañas.

En cuanto al rubro educación cívica.

En fecha quince de enero se dio continuidad con la segunda etapa del Curso de Formación del Proceso Electoral Local 2023-2024 a través del sistema Moodle, mismo que se cursa de manera asincrónica y secuenciada acorde a los periodos del Proceso Electoral Local, tanto para secretarías técnicas, como para consejerías.

En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia:

Se desahogó en tiempo y forma la sesión extraordinaria del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, en la cual se aprobó la resolución que dicta como procedente la manifestación de intención del aspirante a candidatura independiente J. Belem Ledesma Ledesma.

El veinticuatro de enero se instruyó a la Secretaría Técnica para realizar la convocatoria para la sesión ordinaria que ahora nos ocupa.